



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01067 -00
Asunto	Tiene valida notificación y Ordena Emplazar

Una vez revisada la constancia de envío de la notificación por aviso, realizada a la señora **ISABEL CRISTINA BEDOYA SERNA**, evidencia el Despacho que la misma cumple con todo los requisitos establecidos en el artículo 292 del Código General del Proceso, razón por la cual está se tendrá por valida, toda vez que el 26 de julio de 2021, la notificación por aviso fue recibida por la señora **ISABEL BEDOYA**, tal y como consta en la certificación allegada por la parte demandante.

Asimismo, se incorpora al expediente digital la constancia de envío de la notificación por aviso, dirigida al demandado **JOHAN STEBAN PULGARÍN HINCAPIÉ**, cuyo resultado fue negativo, toda vez que la empresa de envío acreditó como resultado "*La persona a notificar no vive ni labora allí*".

Por lo anterior y en atención a la solicitud de emplazamiento realizada por la parte demandante, encuentra el Despacho que es procedente de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y 108 del Código General del Proceso. En consecuencia, se ordena el emplazamiento del señor **JOHAN STEBAN PULGARÍN HINCAPIÉ**, mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. La Secretaría del Despacho deberá realizar la correspondiente publicación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e385e2aff95ce585794192e3e076a9157c8a940dc80642789200409d242b452**

Documento generado en 24/02/2022 02:28:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**